COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2016 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA PGN"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA PGN"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD S.R.L., PYTYVO COMUNICACIONES S.A., JOSE MEDINA SOSA, AMCOM S.R.L. – INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES, CONSORCIO TELEFONIA DIGITAL PARAGUAY.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **17 de agosto del 2016,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 74/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA PGN"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	AMCOM S.R.L.	88.235.840.-	COMPLETA
2	EM ESTILO & MADERA de Adriana Escauriza	118.900.000.-	COMPLETA
3	DIGITAL TELECOM S.A.	109.300.000.-	COMPLETA
4	COMTEL S.A.	80.350.000.-	COMPLETA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica

para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AMCOM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EM ESTILO & MADERA de Adriana Escauriza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIGITAL TELECOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Firmas ***AMCOM S.R.L., EM ESTILO & MADERA de Adriana Escauriza, DIGITAL TELECOM S.A, COMTEL S.A., "CUMPLEN"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COMTEL S.A.	80.350.000.-
2	AMCOM S.R.L.	88.235.840.-
3	DIGITAL TELECOM S.A.	109.300.000.-
4	EM ESTILO & MADERA de Adriana Escauriza	118.900.000.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***COMTEL S.A.;*** presenta la oferta más baja del presente llamado; por lo cual se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:*** durante

la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Oferente: COMTEL S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43222805-001	Central de comunicaciones	1	55.000.000.-	55.000.000.-	38.500.000.-	66.000.000.-
2	39121607-009	Sistema de energía ininterrumpida	1	2.000.000.-	2.000.000.-	1.400.000.-	2.400.000.-
3	43191508-002	Teléfonos digitales	1	3.200.000.-	3.200.000.-	2.240.000.-	3.840.000.-
4	43191508-002	Teléfonos IP Tipo 1	1	5.050.000.-	5.050.000.-	3.535.000.-	6.060.000.-
5	43191508-002	Teléfonos IP Tipo 2	1	3.550.000.-	3.550.000.-	2.485.000.-	4.260.000.-
6	43191504-001	Teléfonos analógicos	27	150.000.-	150.000.-	105.000-.-	180.000.-
7	26111501-006	Switch	1	7.500.000.-	7.500.000.-	5.250.000.-	9.000.000.-.

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que la oferta presentada por la firma COMTEL S.A., no se encuentra por encima del 20 % ni por debajo del 30 % del precio referencial de la convocante, por tal motivo se considera que no es necesario solicitar el desglose de precios.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMTEL S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma COMTEL S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	COMTEL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Además se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **COMTEL S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03. Para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Orlando Gilardoni Ramos	826.133	Figura como Persona Existente en otra Entidad. (ver observación)
2	Elisa Rolón Giménez	1.466.293	CUMPLE
3	Liliana Maria Velazquez Ayala	3.193.477	CUMPLE
4	Clara Perla Schreiner de Gomez	335.049	CUMPLE
5	Pedro Javier Gomez Schreiner	834.409	CUMPLE

OBSERVACION:

Se verificó en el SINARH los datos del Representante Legal de la firma **COMTEL S.A.,** el señor Orlando Gilardoni Ramos con C.I. N° 826.133; previamente, la misma figura como persona existente en otra entidad.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, la convocante procedió a un análisis minucioso de la situación del Representante Legal y al verificar el reporte generado por el sistema, específicamente en **CONSULTA DE CARGOS**, se observa que el representante en cuestión no posee cargo y además figura la **DEVOLUCIÓN DE APORTE JUBILATORIO** en el mes de mayo del año 2013. Por tal motivo, esta convocante considera que el Representante Legal de la firma **COMTEL S.A.,** el señor Orlando Gilardoni Ramos, CUMPLE, en cuanto prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la firma **COMTEL S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	COMTEL S.A.	2,07	0,46	85,90	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **COMTEL S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
El oferente deberá presentar certificaciones del fabricante del personal técnico que será destinado a la ejecución del proyecto. El oferente debe contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante con antigüedad mínima de cinco años y deberá cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts.382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional.	**CUMPLE**

4.1.4 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional.	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial COMTEL S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **COMTEL S.A.** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2016** para la **"ADQUISISCION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA PGN"** a la siguiente empresa:

- ***COMTEL S.A.***; hasta la suma de **Gs. 80.350.000.- (Guaraníes ochenta millones trescientos cincuenta mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día martes 23 de agosto del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de agosto de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3/ F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 40/2016 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA PGN"

OFERENTE: *COMTEL S.A.*

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF. 30

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43222805-001	Central de comunicaciones	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
2	39121607-009	Sistema de energía ininterrumpida	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	43191508-002	Teléfonos digitales	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
4	43191508-002	Teléfonos IP Tipo 1	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	5.050.000	5.050.000
5	43191508-002	Teléfonos IP Tipo 2	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	3.550.000	3.550.000
6	43191504-001	Teléfonos analógicos	Intelbras	Brasil	Unidad	Unidad	27	150.000	4.050.000
7	26111501-006	Switch	Alcatel - Lucent	Francia	Unidad	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
TOTAL PGN FF. 30:									**80.350.000**

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3